

**SENADO DE PUERTO RICO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**



*CEO*  
SECRETARÍA DEL SENADO  
12 JUN 2021 09:32

**JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO  
PRESIDENTE**

**ORDEN ADMINISTRATIVA 21-06**

**A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO**

**ASUNTO: PARA DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 19-56, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECÍA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS.**

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, según enmendada, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa a los fines de derogar la Orden Administrativa 19-56, mediante la cual se establecía la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Asuntos Públicos; disponer las oficinas que estarán adscritas a la misma.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente, luego de su aprobación, y el original deberá ser presentada ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico y copia de la misma les será distribuida a los legisladores y demás oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico hoy 12 de enero de 2021.



**José Luis Dalmau Santiago**  
**Presidente**